

Expediente: **540/11**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN C/ ALBARRACIN MARIA ISABEL Y OTROS S/ REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **09/11/2020 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 540/11



H20701370101

EXPTE N°: 540/11.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 06 de noviembre de 2020.-

AUTOS: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN c/ ALBARRACIN MARIA ISABEL Y OTROS s/ REPETICION DE PAGO.-

Se notifica a: ALBARRACIN,MARIA ISABEL

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- NO HACER LUGAR a la impugnación deducida en fecha 29/07/2020 por el letrado Francisco José Michel, en carácter de apoderado de Liderar Cía. Gral. de Seguros SA, por lo considerado. II°).- NO HACER LUGAR al pedido de aprobación de planilla de actualización de capital, intereses y gastos presentada en fecha 08/07/2020 por el letrado Gerardo Félix Padilla, en carácter de apoderado de la parte actora, conforme lo ponderado. III°).- DETERMINAR la actualización de la deuda de autos en concepto de capital, intereses y gastos por la suma de \$198.097,66 (pesos ciento noventa y ocho mil noventa y siete con 66/100), por lo considerado. IV°).- COSTAS, por su orden, como se consideran (Art. 105 Procesal). V°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 08/11/2020

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

